

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Verificación del Programa Beca Social Primer Empleo”.

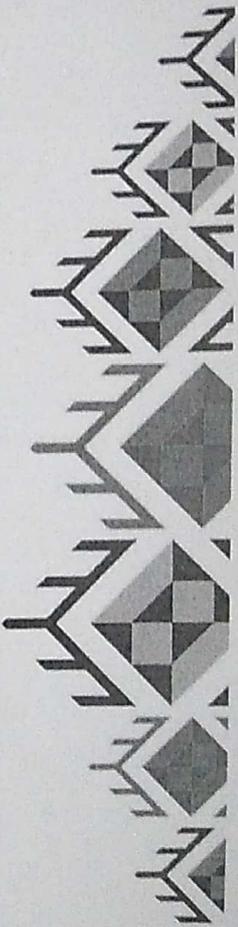
Guatemala, diciembre de 2021.

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

     @PDHgt



I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública, realizó una verificación en el Ministerio de Desarrollo Social MIDES, a efecto de establecer las acciones encaminadas a proporcionar herramientas y programas a las personas trabajadoras del sector informal o sin relación de dependencia.

Recordando que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece “[a]rtículo 43. Libertad de industria, comercio y trabajo. Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.”

II. Objetivos.

Objetivo General

Establecer las acciones en apoyo a las personas trabajadoras del sector informal o sin relación de dependencia por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

Objetivos Específicos

- a) Verificar las acciones generadoras de herramientas laborales que afiance el desarrollo de las personas trabajadoras del sector informal o sin empleo.
- b) Establecer la implementación o el funcionamiento de los Programas de Apoyo al sector informal proyectados para el año 2022, o de apoyo en reducción al desempleo.



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

► Durante el año 2021 se tuvo la siguiente ejecución:

Municipio	Departamento	Beneficiarios
PANZÓS	ALTA VERAPAZ	3
SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	ALTA VERAPAZ	30
SANTA CATALINA LA TINTA	ALTA VERAPAZ	3
CAMOTÁN	CHIQUMULA	1
JOCOTÁN	CHIQUMULA	8
OLOPA	CHIQUMULA	2
SAN JUAN ERMITA	CHIQUMULA	1
EL JÍCARO	EL PROGRESO	1
GUASTATOYA	EL PROGRESO	4
SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN	EL PROGRESO	21

SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN	EL PROGRESO	16
SANARATE	EL PROGRESO	1
NUEVA CONCEPCIÓN	ESCUINTLA	4
SAN JOSÉ	ESCUINTLA	1
AGUACATÁN	HUEHUETENANGO	1
COLOTENANGO	HUEHUETENANGO	2
JACALTENANGO	HUEHUETENANGO	6
MALACATANCITO	HUEHUETENANGO	3
SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	HUEHUETENANGO	1
SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	18
SANTA ANA HUISTA	HUEHUETENANGO	1
SANTIAGO CHIMALTENANGO	HUEHUETENANGO	4
TECTITÁN	HUEHUETENANGO	1
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	HUEHUETENANGO	20
UNIÓN CANTINIL	HUEHUETENANGO	1
AGUA BLANCA	JUTIAPA	1
ASUNCIÓN MITA	JUTIAPA	2
ATESCATEMPA	JUTIAPA	2
COMAPA	JUTIAPA	3
CONGUACO	JUTIAPA	2
JALPATAGUA	JUTIAPA	2
JUTIAPA	JUTIAPA	3
MOYUTA	JUTIAPA	2
PASACO	JUTIAPA	2
QUEZADA	JUTIAPA	1
YUPILTEPEQUE	JUTIAPA	1
EL CHAL	PETEN	1
FLORES	PETEN	17
LAS CRUCES	PETEN	4
METICHOR DE MENCOS	PETEN	4

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

☎ (502) 2424 1717

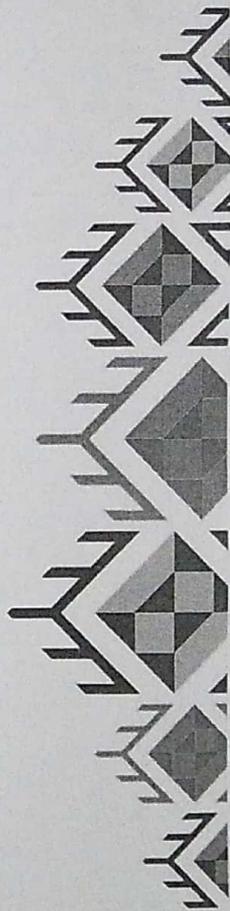
✉ pdh@pdh.org.gt

🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

1555

📱 @PDHgt



SAN LUIS	PETEN	14
SAYAXCHÉ	PETEN	4
CANTEL	QUETZALTENANGO	9
COLOMBA	QUETZALTENANGO	16
CONCEPCIÓN	QUETZALTENANGO	5
CHIQUIRICHAPA		
EL PALMAR	QUETZALTENANGO	14
FLORES COSTA CUCA	QUETZALTENANGO	5
QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	8
SALCAJÁ	QUETZALTENANGO	4
SAN MATEO	QUETZALTENANGO	6
IXCÁN	QUICHE	21
NEBAJ	QUICHE	3
PACHALUM	QUICHE	18
SAN ANTONIO	SAN MARCOS	2
SACATEPÉQUEZ		
SAN MARCOS	SAN MARCOS	6
SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	SAN MARCOS	3
BARBERENA	SANTA ROSA	17
CHIQUIMULILLA	SANTA ROSA	43
CUILAPA	SANTA ROSA	23
GUAZACAPÁN	SANTA ROSA	4
ORATORIO	SANTA ROSA	5
SAN RAFAEL LAS FLORES	SANTA ROSA	28
TAXISCO	SANTA ROSA	9
SAN ANTONIO PALOPÓ	SOLOLA	8
SOLOLA	SOLOLA	5
SAN ANTONIO	SUCHITEPEQUEZ	4
SUCHITEPEQUEZ		
72	13	528

Fuente Ministerio de Desarrollo Social UIP

En el presente año dicho programa alcanzo a 72 municipios, 13 departamentos y beneficio a 528 personas.

- b) El programa de Beca Social Primer Empleo se encuentra en transición del Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual será el encargado a partir del 01 de enero del año 2022.
- c) No se tiene un programa específico para el apoyo al sector informal o sin relación de dependencia para el año 2022 por parte del Ministerio de Desarrollo Social, sin embargo el objetivo general del Fondo de Desarrollo Social del citado ministerio es “[e]jecutar programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

☎ (502) 2424 1717

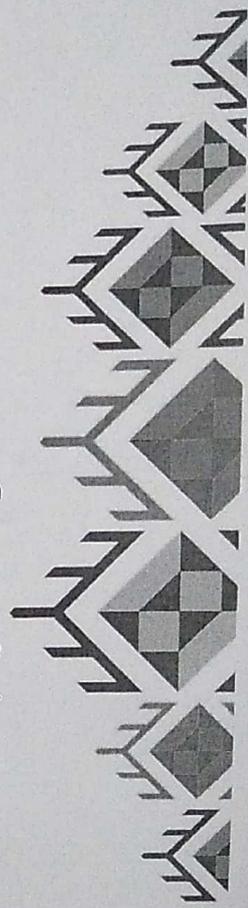
✉ pdh@pdh.org.gt

🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

1555

📱 @PDHgt



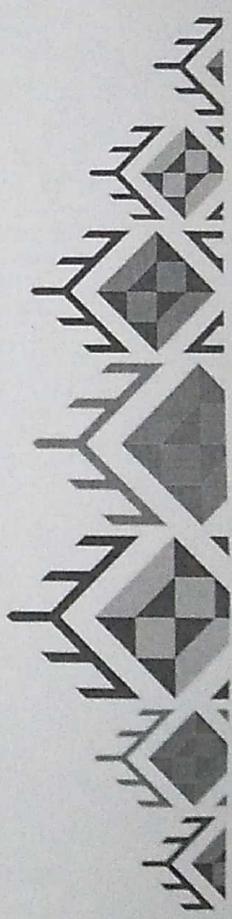


PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

socioeconómicas que afronta, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema"

IV. Conclusiones

- a) El Ministerio de Desarrollo Social durante el año 2021, ejecuto el Programa Beca Social Primer Empleo el cual estaba dirigido a las personas sin empleo formal comprendidos entre las edades de 18 a 29 años de edad, con una cuota final de Q. 10,000.00 quetzales, el cual estaba dividido en transferencias de Q. 2,000.00 quetzales mensuales, dicho programa se encontraba diseñado para promover el desarrollo de las personas sin empleo formal, sin embargo únicamente se promovió herramientas a través de lo económico y no se gestionó la enseñanza de un oficio para generar capacidades de desarrollo.
- b) El programa de Beca Social Primer Empleo, durante el año 2020 no se ejecutó indicando la autoridades que fue por la pandemia provocada por el COVID-19, dicho programa se hubiera implementado como una salida a la problemática económica provocada a nivel mundial.
- c) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, tendrá a su cargo la ejecución del programa Beca Social Primer Empleo para el año 2022.
- d) El Ministerio de Desarrollo Social no cuenta con ningún otro programa para apoyar a las personas trabajadoras sin empleo formal.



📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 1555

     @PDHgt



Al Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social:

- a) Coordinar una transición interinstitucional en forma efectiva y oportuna del programa de Beca Social Primer Empleo con el Ministerio de Desarrollo Social.
- b) Propiciar que el programa Beca Social Primer Empleo para el año 2022, el cual será trasladado a su cartera, se ejecute de manera objetiva buscando minimizar el impacto de la pobreza y pobreza extrema.
- c) Gestionar por medio de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, campañas masivas informativas sobre el programa Beca Social Primer Empleo.

Al Ministro de Desarrollo Social:

- a) Coordinar una transición interinstitucional en forma efectiva y oportuna del programa de Beca Social Primer Empleo con autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- b) En el marco de sus funciones a futuro generar programas, iniciativas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca que no cuenten con un empleo formal, generando herramientas de capacitación por medio de la promoción de ocupaciones, oficios o labores prácticas; esto derivado al objetivo general del Fondo de Desarrollo Social.

